

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA N° 0035 DE 2018**

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICACIÓN DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$88.200.000) INCLUIDO IVA.

Por medio del presente, la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0035 de 2018, en los siguientes términos:

Juan Fernando Salazar Osorio - CADENA S.A.

OBSERVACIÓN N°1

**1.7 INSCRIPCIÓN DE LOS PROPONENTES EN EL DIRECTORIO DE
PROPONENTES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Para este efecto deberá manifestar su interés en participar en el presente proceso, **INSCRIBIÉNDOSE PREVIAMENTE** como **PROVEEDORES**, hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha programada para la entrega de propuestas, en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o a través del link <http://www.empocaldas.com.co/web/index.php/about-us/2016-08-03-22-40-54>

Para dicha inscripción, deberán diligenciar la documentación indicada en el link de Contratación de la página web de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS SOLO PODRÁN INSCRIBIRSE UNA SOLA VEZ. PARA PARTICIPAR EN FORMA INDIVIDUAL O EN FORMA COLECTIVA (CONFORMANDO CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), DEBERÁN ESTAR INSCRITOS Y CLASIFICADOS EN EL DIRECTORIO DE PROPONENTES.

Se solicita a la entidad indicar cómo opera la inscripción de los proponentes cuando son conformados pluralmente en consorcios o uniones temporales, aclarando si la inscripción se hace por el proponente plural o basta con que solo alguno de sus participantes realice la inscripción; lo anterior es muy importante ya que es una de las causales para descalificar las propuestas tal y como se indica en el pliego, a saber:

2.7 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

Serán causales de descalificación:

1. No estar inscrito en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales se verifica que cada uno de los integrantes tenga su inscripción vigente como PROVEEDOR en el Directorio de Proponentes de la Entidad o que en caso que no se encuentre inscrito que haya efectuado su inscripción con al menos tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la Invitación Pública.

OBSERVACIÓN N° 2

Establece el proyecto de pliego de condiciones que:

2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos de carácter financiero a anexar son los siguientes:

- Balance General a octubre 31 de 2017.
- Estado de resultados a octubre 31 de.
- Declaración de Renta para el año 2016.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados en este numeral.

De acuerdo al Artículo 422 del código de comercio indica: "ARTÍCULO 422. REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL - REGLAS. Las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuarán por lo menos una vez al año, en

las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social. Si no fuere convocada, la asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10 a.m., en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la sociedad. Los administradores permitirán el ejercicio del derecho de inspección a los accionistas o a sus representantes durante los quince días anteriores a la reunión."

De acuerdo con lo anterior solicitemos a la entidad que tanto el Balance General, el Estado de resultados como la Declaración de renta sean del año 2016.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Empocaldas S.A. E.S.P se mantiene en lo solicitado en los pliegos de condiciones, documentos de carácter financiero con corte a octubre de 2017 y la declaración de renta del 2016.

OBSERVACIÓN N° 3

Establece el proyecto de pliego de condiciones que:

Índice de liquidez

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Índice de Liquidez igual o superior a 1.5	HABILITA
Índice de Liquidez inferior a 1.5	INHABILITA

Este indicador es útil bajo una óptica de liquidación de la empresa que se analiza, pues responde a la capacidad de hacer frente a los pasivos de corto plazo con activos realizables también a corto plazo. Pero no es idóneo para evaluar una empresa en marcha, en la medida en que no considera los plazos de realización de las partidas de balance analizadas. Por ejemplo, puede que el Activo Corriente tenga plazo de 30 días y el Pasivo Corriente de 90, es decir, que, aunque el primero sea tres veces inferior al segundo, su rotación más rápida permite hacer frente a los pasivos de manera oportuna. De igual manera, una compañía con activo circulante bajo y pasivo circulante alto, puede reflejar una buena gestión de las condiciones

de pago de los clientes y de alta rotación de inventarios, mientras que logra condiciones favorables de pago con proveedores. Dicha empresa tendría un mal índice de liquidez, a pesar de tener una buena gestión de sus derechos y obligaciones de corto plazo. Los Requisitos Habilitantes deben evaluar la Capacidad Financiera para llevar a cabo un contrato específico. El Índice, tal como está planteado, no tiene relación con el orden de magnitud del contrato. El indicador propuesto mide el tamaño relativo y no el tamaño absoluto de la liquidez o la variación de la necesidad de capital de trabajo de un período a otro, lo que puede distorsionar la apreciación de la Capacidad Financiera de un Proponente, como lo muestra el siguiente ejemplo, donde dos Empresas tienen el mismo Índice de Liquidez, pero la primera tiene una "liquidez" diez veces más holgada que la segunda, pues dispone de 200.000 tras liquidar sus pasivos versus 20.000 de la segunda: Índice de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente Activo Corriente Pasivo Corriente Índice Empresa A 1.000.000 800.000 1.3X Empresa B 100.000 80.000 1.3X A la luz de los problemas descritos y a partir de la situación de algunas de las empresas más grandes del país como ejemplo, aunque efectivamente no son del sector de Impresión de Documentos de Seguridad, la aplicación de dicho parámetro de habilitación sugeriría que compañías tan grandes como Ecopetrol, Grupo Éxito, Cementos Argos o Nutresa, no disponen de la capacidad financiera necesaria para ejecutar un contrato de cuantía superior a COP 2.000 millones con la Entidad, como lo demuestra la tabla siguiente: Criterio Grupo Éxito Ecopetrol Cementos Argos Nutresa Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC)/Pasivo Corriente (PC) >1.5X 1.06X 1.47X 0.63X 1.21X.

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad un índice liquidez (razón corriente) mayor a 1.

Índice de endeudamiento.

Estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Id = \text{pasivo total} / \text{Activo total} \times 100$$

CRITERIOS	CONDICION
Nivel de endeudamiento menor o igual al 60%	HABILITADO

Este indicador mide la intensidad de toda la deuda a largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente este financiado por terceros. El índice de Endeudamiento solicitado en la presente licitación tan solo permite a empresas con razones inferiores al 60% lo cual es un parámetro estricto dado que empresas grandes y sólidas mantienen

índices de endeudamiento hasta de 65% con el principio de que los recursos de terceros como entidades financieras, proveedores y otros son recursos más económicos que optimizan la gestión financiera de una compañía y permiten apalancar el crecimiento y la sostenibilidad de las empresas.

De conformidad con lo anterior proponemos los indicadores con los siguientes parámetros: → Razón corriente (Índice de liquidez) ≥ 1 → Índice de endeudamiento $\leq 65\%$

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se mantiene Indicador de liquidez solicitado en los pliegos de 1.5 ya que el promedio del sector se encuentra en 1.9.

Índice de endeudamiento: Se acepta la observación en dejar el indicador en 65% de acuerdo a la media del sector.

OBSERVACIÓN N° 4

Establece el proyecto de pliego de condiciones que:

2.4 DOCUMENTOS DE CARACTER ECONÓMICO: FORMULARIO DE PRECIOS

NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANT	UNIDAD	VR.UNI TARIO	VR. TOTAL
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN EN POLICROMIA POR LAS DOS CARAS, CON IMPRESIÓN VARIABLE, ELABORADAS EN PAPEL QUE TENGA CERTIFICACION DE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.	88.000 mensual	8		
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON IMPRESIÓN A COLOR VARIABLE POR AMBOS LADOS.	88.000	2		
INSERTO PUBLICITARIO MEDIA CARTA EN POLICROMIA POR DOS CARAS.	84.000	1		
TOTAL				

2.5 CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS

2.5.1 PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente deberá establecer el valor unitario de diseño - impresión de cada factura y el valor unitario del formato para duplicados, especificando el IVA independientemente. Estos valores se deben establecer tanto para entrega en Manizales como para la entrega en las zonas definidas en el Capítulo IV.

4.2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO;

- k. Se imprimen alrededor de mil quinientas (1.500) formas para duplicados al mes, los cuales no llevan impresión variable. (Los formatos de duplicados deben ser en un color diferente a la factura original, esta no tendrá modificaciones y debe especificar que es una copia).

Solicitamos su colaboración modificando el Formulario de Precios (numeral 2.4.) con los siguientes ajustes:

1. Incluir el producto "Formatos para Duplicados" con una cantidad de 1.500 unidades / mes.
2. Incluir una columna para registrar el Iva de los valores unitarios.
3. Incluir las filas "SUBTOTAL", "IVA" y "TOTAL" en la parte inferior del cuadro

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se modifica el punto 2.5 donde queda "el proponente deberá establecer el valor unitario diseño impresión de cada factura en policromía con impresión variable en blanco y negro y el valor unitario para la factura en impresión variable a color. Estos valores se deben establece tanto para entrega en Manizales como para la entrega en zonas definidas en el Capítulo IV."

Todos los valores son incluido IVA.
Para este contrato no se solicitaran duplicados.
Se retira el punto 4.2 literal k.

OBSERVACIÓN N° 5

Establece el proyecto de pliego de condiciones que:

2.5.2 TIEMPOS DE ENTREGA DE FACTURAS

El proponente deberá establecer los tiempos de entrega de la facturación tanto para la entrega en Manizales como en cada una de las zonas definidas en el capítulo IV del presente documento, una vez sea recibido el archivo de facturas para su impresión.

A los criterios anteriormente señalados, se les asignarán puntajes de la siguiente forma:

La propuesta número 1 valor unitario impresión factura con variable tendrá un puntaje de 55 sobre 100 puntos.

Solicitamos a la entidad incluir en el pliego el formato económico que permita presentar los precios bajo las dos modalidades de entrega solicitadas:

Opción 1: en un punto en Manizales

Opción 2: en cada uno de los puntos definidos en el capítulo IV.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta la observación, el valor es en alguno de los puntos definidos en el Capítulo IV o en Manizales.

OBSERVACIÓN N° 6

En qué formato debemos mostrar los tiempos de entrega a ofertar por localidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Debe estar los tiempos para cada uno de los 24 seccionales se adiciona cuadro donde se suman las horas siendo 30 horas lo máximo y un total que es el promedio, sobre ese se califica.

SECCIONAL	TIEMPO
MARULANDA	
ARMA	
NEIRA	
KM	
MANZANARES	
SAMANA	
SAN JOSE	

RIOSUCIO	
ARAUCA	
PALESTINA	
VITERBO	
AGUADAS	
SUPIA	
GUARINOCITO	
VICTORIA	
CHINCHINA	
ANSERMA	
DORADA	
FILADELFIA	
MARQUETALIA	
SALAMINA	
BELALCAZAR	
RISARALDA	
MARMATO	
TOTAL PROMEDIO	

OBSERVACIÓN N° 7

Por favor aclarar la asignación de los puntajes por cada criterio ya que la sumatoria de los 3 máximos puntos da 120 así:

1. VALOR UNITARIO IMPRESIÓN FACTURA EN POLICROMIA CON IMPRESIÓN VARIABLE A BLANCO Y NEGRO (INCLUIDO DISEÑO DE FACTURA):

VALOR UNITARIO IMPRESIÓN FACTURA	PUNTOS
Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	55puntos
Segundo Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	40puntos
Tercer Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	25 puntos

Y así sucesivamente hasta llegar al valor unitario impresión factura IVA incluido más alta que obtendrá 0 puntos.

TIEMPO ENTREGA FACTURAS	PUNTOS
Menor Tiempo	25 puntos
Segundo Menor tiempo	20 puntos
Tercer Menor tiempo	15 puntos

Y así sucesivamente hasta llegar al mayor tiempo de entrega que obtendrá 0 puntos.

2. VALOR UNITARIO IMPRESIÓN FACTURA A COLOR VARIABLE POR AMBOS LADOS (INCLUIDO DISEÑO DE FACTURA):

VALOR UNITARIO IMPRESIÓN FACTURA	PUNTOS
Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	40 puntos
Segundo Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	20 puntos
Tercer Menor valor unitario impresión factura IVA incluido	10 puntos

Y así sucesivamente hasta llegar al valor unitario impresión factura IVA incluido más alta que obtendrá 0 puntos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se realizara la corrección en punto 2.5.2 quedando de la siguiente manera:

“La propuesta numero 1 valor unitario impresión factura con variable tendrá un puntaje de 55”

“La propuesta numero 2 valor unitario impresión factura con variable tendrá un puntaje de 40”

OBSERVACIÓN N° 8

29 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los participantes podrán presentar sus observaciones, de acuerdo con el cronograma estipulado en los pliegos de condiciones, las cuales deberán ser debidamente sustentadas y presentadas por escrito, EN FÍSICO Y MEDIO MAGNETICO (observaciones@empocaldas.com.co) en la Secretaría General de EMPOCALLVAS S.A. E.S.P. Vencido este término sin que se hayan presentado observaciones se levantará Acta de Adjudicación.

Solicitamos su colaboración modificando el texto de la siguiente forma: "...las cuales deberán ser debidamente sustentadas y presentadas por escrito, EN FÍSICO o MEDIO MAGNÉTICO..."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La observación planteada no tiene ningún fundamento puesto que no hay una pregunta de fondo a resolver o aclarar.

OBSERVACIÓN N° 9

22. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.

De manera atenta solicitamos modificar el texto anterior de la siguiente forma: "EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades de impresión especificadas en este contrato". Esto teniendo en cuenta que en el numeral 4.6. del mismo documento se considera la posibilidad de subcontratar el servicio de transporte, teniendo en cuenta la actividad de entrega de las facturas en las poblaciones requeridas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El numeral 22 de las obligaciones del contratista quedará de la siguiente forma:
EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar totalmente o parcialmente las actividades especificadas en el contrato sin previa autorización de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

OBSERVACIÓN N° 10

Establece el proyecto de pliego de condiciones que:

4.6 CONDICIONES TÉCNICAS:

- A. El contratista deberá presentar antes de la impresión definitiva una muestra con el fin de ser aprobada.
- D. El contratista deberá entregar las facturas impresas en los lugares indicados por EMPOCALDAS S.A E.S.P en un tiempo máximo de 30 horas, contados a partir del recibo oficial de la información reportada por la entidad contratante al contratista (Se entiende por recibo oficial de la información el acuse de recibo y apertura del correo electrónico u otro medio acordado entre las partes), para la entrega de la facturación en cada una de las zonas definidas en el capítulo V del presente documento, una vez sea recibido el archivo de facturas para su impresión.

4.7 TIEMPOS DE ENTREGA DE FACTURAS

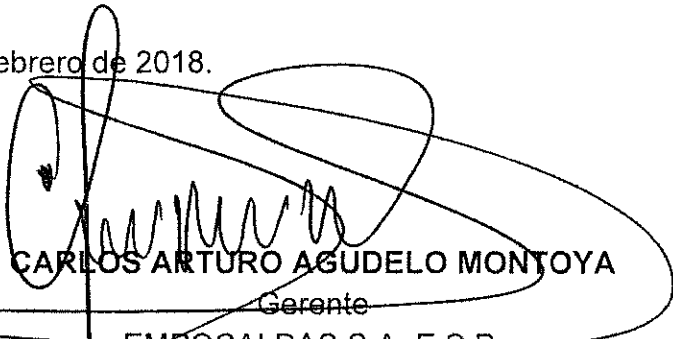
El contratista deberá entregar las facturas impresas en los lugares indicados por EMPOCALDAS S.A E.S.P en un tiempo máximo de 30 horas, contados a partir del recibo oficial de la información reportada por la entidad contratante al contratista (Se entiende por recibo oficial de la información el acuse de recibo y apertura del correo electrónico u otro medio acordado entre las partes), para la entrega de la facturación en cada una de las zonas definidas en el capítulo IV del presente documento, una vez sea recibido el archivo de facturas para su impresión.

Solicitamos a la entidad modificar el texto de los numerales 4.6. y 4.7. de la siguiente forma: "El contratista deberá entregar las facturas impresas en los lugares indicados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en un tiempo máximo de 30 horas, contados a partir de la aprobación de las muestras por parte de la entidad contratante..."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se acepta la observación planteada, puesto que a partir de la aprobación de las muestras por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. empiezan a contar máximo 30 horas.

Manizales, 23 de febrero de 2018.




CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.




V.bo: FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ.



V.bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE.



V.bo: JAIME ANDRÉS VALENCIA ESTRADA



V.bo: SANDRA MILENA MESA PARRA.

